

SENTENCIA DA DA POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE LA AUDIENCIA
de esta Provincia en vista de la Causa, que se dixo de Conspiracion, formada e
Jugado de primera Instancia del Partido de la Orotava en Tenerife.

SSrta.
El S. Regente.
SS.
Sandoval.
Mier.
Palacin.
Navarrete.
la Torre.

Se declara nulo todo lo actuado en esta causa por el Juez de primera instancia del partido de la Orotava en la Isla de Tenerife. Pon
inmediatamente en libertad con desembargo de sus bienes el P
blero D. Matias Aguilar y D. José Perez Chaves: se suspende al
ferido Juez de primera instancia de empleo y sueldo por dos a
condenándosele en las costas y perjuicios causados á los presos. Y
lo que resulta de autos, se condena á D. Juakin Diaz en la m
de cien ducados, á D. José Pantaleon en otros ciento, al Escrib
y testigo Calisto Perdomo en seis meses de suspencion de ofici
cien ducados; al Esño. Francisco Vivas en diez ducados, y al E
Miguel Quintin de la Guardia en la pena de cien mil mrs. y pe
cion de oficio: se previene al Juez de primera instancia del parti
de Santa Cruz que en el cumplimiento de los exórtos que se le
bren, se arregle á las Leyes. Líbrese provision al Alcalde prim
Constitucional del partido de la Orotava para el cumplimiento y e
cucion de esta providencia, y certificacion al citado Juez de pri
ra instancia del partido de Santa Cruz para lo mismo en la parte
le corresponde, dandose cuenta á S. M. y Gefe Superior Polí
de esta Provincia. Y por este con fuerza de definitivo así lo prove
ron los Señores del margen y lo rubricaron. Canaria Marzo quie
de mil ochociento veinte y tres, de que certifi: o = tiene seis ru
cas = D. Fernando Cambreleng.

NOTA.

Habiendose impreso en la Villa de Santa Cruz de aquella Isla el auto, difi
vo proveido por el Juez Letrado de la Orotava en 10 de Febrero del pres
año se hace preciso dar tambien á la imprenta esta sentencia para satisfac
del público.

GRAN CANARIA.

SENTENCIA DA DA POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE LA AUDIENCIA
Provisión en vista de la causa, que se dio de Conspiración, formada
de primera instancia del Partido de la Orotava en Tenerife.

Se declara nulo todo lo actuado en esta causa por el Juez de primera
instancia del Partido de la Orotava en la Sala de Tenerife. Por
inmediatamente se libere con deber de cargo de sus bienes el
fiscal D. Manuel A. Guller y D. José Ferrer Chaves; se suspenda a
fondo Juez de primera instancia de empleo y sueldo por dos
condenándosele en las costas y perjuicios causados a los presos. Y
lo que resulta de autos, se condena a D. Joaquín Díaz en la m
de cien ducados, a D. José Pascual en otros ciento, al Rector
y amigo Calisto Berdugo en seis meses de suspensión de ofi
cien ducados; al Rdo. Francisco Vives en diez ducados, y al R
Miguel Quintanilla de la Guardia en la pena de cien mil mrs. y p
ción de oficio; se previene al Juez de primera instancia del par
de Santa Cruz que en el cumplimiento de los exámenos que se h
bien, se entregue a las Leyes. Libres provision al Alcalde prin
Constitucional del Partido de la Orotava para el cumplimiento y
esta providencia, y certificación al estado Juez de pri
a del Partido de Santa Cruz para lo mismo en la parte
corresponde, dándose cuenta a S. M. y G. de S. Superior Pol
de esta Provincia. Y por este con fuerza de definitivo así lo prov
con los señores del margen y lo replicaron. Canales Marzo p
de mil ochocientos veinte y tres, de que certifica: a las seis to
en = D. Fernando Camarero.

NOTA.

Ha sido impreso en la Villa de Santa Cruz de Tenerife en el año de
se previene por el Juez Excmo. de la Orotava en 10 de Febrero del pres
año se hace presente dar también a la imprenta esta sentencia para salir a
del público.

GRAN CANARIA.